



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 869.1

**MAT: APRUEBA TÉRMINO
RELACIÓN LABORAL.**

LAJA, 25 FEB. 2014

VISTOS:

- 1.- Informe de 20 de febrero/2014 del Encargado de Personal del Departamento de Educación Municipal.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 4387 del 25.09.13, que otorga derecho a recibir remuneraciones por 6 meses sin estar obligado a trabajar.
- 3.- Resolución Comisión Médica N° 006171/2013 de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones, Comisión Médica N° 6 de la VIII Región Los Ángeles, ejecutoriado el 03/07/13, Sesión N° 000367/2013 del 10/07/13 que declara invalidez total definitiva al Sr. Mario Edgardo Roa Fuentealba, docente titular encargado de la escuela G-986 "Rucahue".
- 4.- Contrato de trabajo del 01.09.81 del Sr. Mario Edgardo Roa Fuentealba y sus modificaciones posteriores.
- 5.- Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" y sus modificaciones
- 6.- Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

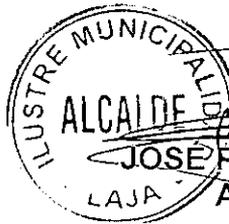
DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el término de la relación laboral a contar del 01 de Marzo del 2014, con el profesional de la educación, titular de la dotación de la Escuela G-986 "Rucahue", Señor **Mario Edgardo Roa Fuentealba**, Ruti _____ de acuerdo a lo establecido en el Art. 72 letra h) del Estatuto de los Profesionales de la Educación, DFL.1 esto es, "Por salud irrecuperable".
- 2.- **ORDÉNASE** el pago de la indemnización de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° transitorio Estatuto de los Profesionales de la Educación, equivalente a 10 meses de su última remuneración devengada suma que alcanza a un total de \$15.459.740.- (Quince millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil setecientos cuarenta pesos).
- 3- **ESTABLÉZCASE** que no existen cargos pecuniarios pendientes, ni se encuentra sometido a sumario el docente Mario Edgardo Roa Fuentealba.
- 4.- **DECLARÁSE** vacante el cargo.
- 5.- **REMÍTASE** copia a la Contraloría Regional.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Contraloría Regional (2)
- Daem (2), Control, Archivo SSMM/